

	Pesetas
26. Continuidad del Centro de Educación Infantil en el Ayuntamiento de Cambados, financiado de 1992 a 1997, ambos inclusive:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local ..	5.641.370
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ...	2.389.030
27. Continuidad del Centro de Atención a la Primera Infancia en el Ayuntamiento de Mondariz-Balneario, financiado de 1992 a 1997, ambos inclusive:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local ..	2.092.472
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ...	1.197.928
28. Continuidad de la Escuela Infantil municipal de Vilagarcía de Arousa, financiada en 1996 y 1997:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local ..	6.606.400
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ...	2.000.000
Total aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales	130.380.197
Total aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	48.222.675

5833

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000.

Suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un Convenio de colaboración para la realización de actuaciones encaminadas a desarrollar el Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Secretario general técnico, Julio Sánchez Fierro.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000

En Madrid, a 17 de diciembre de 1998.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Javier Arenas Bocanegra, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 110, del 6), en nombre y representación de la Administración General del Estado, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 1998, sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Y, de otra parte, el excelentísimo señor don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Política Social, nombrado por Decreto de 9 de octubre de 1995, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

MANIFIESTAN

Primero.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en cuanto impulsor y coordinador de la política de voluntariado social del Gobierno, tiene prevista la realización de diversas actividades durante el año 1998 con objeto de poner en marcha y desarrollar el Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de julio de 1997.

Segundo.—Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene asumidas competencias en materia de voluntariado social y está interesada en colaborar en el desarrollo del Plan Estatal del Voluntariado como puso de manifiesto, dándole su apoyo, en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales celebrada el día 24 de junio de 1997.

Tercero.—Que de acuerdo con lo establecido en la regla cuarta del apartado dos del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada al mismo por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, esta colaboración puede articularse a través de la suscripción del correspondiente Convenio.

Por lo que ambas partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de los proyectos y actividades que se especifican en el anexo que a este Convenio se acompaña, con objeto de poner en marcha las actuaciones previstas en el Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000.

Segunda.—La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desarrollará los programas y actividades a que hace referencia la cláusula anterior, por sí sola o en colaboración con otras entidades públicas y privadas interesadas en coadyuvar en el desarrollo del plan estatal.

Tercera.—La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aportará la cantidad de 5.347.406 pesetas, para hacer frente a los costes de los correspondientes proyectos y actividades.

Cuarta.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.313-L 458 para el ejercicio de 1998, aportará la cantidad de 5.347.406 pesetas como participación en la realización de los citados proyectos y actividades.

Quinta.—Tras la firma del presente Convenio, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este Convenio o la que reste por transferir en ese momento hasta dicha cantidad, si se hubiese efectuado anteriormente la transferencia de alguna cantidad al amparo de lo previsto en el último párrafo del Acuerdo del Consejo de Ministros del día 13 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo).

Sexta.—La Comunidad Autónoma deberá:

a) Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los proyectos y actividades previstos en el anexo a este Convenio de colaboración.

b) Informar de la puesta en marcha de los mismos y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

c) Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los proyectos y actividades financiados.

d) Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, de acuerdo con lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

e) Comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los proyectos y actividades, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución, etc., con el fin de acordar conjuntamente con el Ministerio la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

Cualquier propuesta de modificación habrá de estar suficientemente motivada y deberá plantearse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y siempre con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto o actividad de que se trate.

Séptima.—La Comunidad Autónoma elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una memoria financiera y técnica de cada proyecto o actividad que recoja, al menos, los siguientes puntos:

Fecha de puesta en marcha y de realización.

Actividades realizadas.

Resultados obtenidos.

Datos estadísticos.

Información económica.

Recursos utilizados.

Otras colaboraciones obtenidas.

Dificultades y propuestas.

Valoración del proyecto o actividad.

Octava.—Para el seguimiento del presente Convenio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia designará un representante en la Comisión de Seguimiento del Plan Estatal del Voluntariado, formada por representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y un representante por cada una de las Comunidades Autónomas que firmen los correspondientes Convenios de colaboración.

La Comisión de Seguimiento tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en los Convenios, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución de los mismos, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos y actividades.

Los representantes del Ministerio serán designados por la Directora general de Acción Social, del Menor y de la Familia, y el representante de la Comunidad Autónoma por el/la Director/a general competente.

Novena.—En toda la publicidad y difusión que se realice sobre los proyectos y actividades derivados del presente Convenio se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la colaboración establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con independencia de otras posibles colaboraciones que, en su caso, pudieran obtenerse.

Décima.—La duración del Convenio se establece para el año 1998 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias de que cada parte dispone para su financiación.

Igualmente, el Convenio se extinguirá en caso de incumplimiento por alguna de las partes firmantes de los compromisos asumidos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado a los proyectos y actividades previstas.

Undécima.—Este Convenio se encuentra excluido del ámbito de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en virtud de lo establecido en el artículo 3.1.c) de dicho texto legal.

Duodécima.—Dada la naturaleza administrativa del presente Convenio, las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse en su ejecución se solventarán ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Diligencia: Para hacer constar que este Convenio ha sido informado por el Servicio Jurídico de la Administración General del Estado-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 17 de julio de 1998.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha antes indicados.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Javier Arenas Bocanegra.—El Consejero de Sanidad y Política Social, Francisco Marqués Fernández.

ANEXO

ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO SOCIAL DE SERVICIOS SOCIALES

Proyecto: Edición de material divulgativo sobre voluntariado social

Contenido del proyecto: Materiales de soporte que sirvan de apoyo a las distintas actuaciones a desarrollar para la promoción del voluntariado social en la Comarca de Cartagena.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Formulario recogida de datos.	1.ª semana septiembre.	Cartagena.
Dípticos, imágenes vídeo.		
Maquetación y envío para su confección.	3.ª semana septiembre.	Cartagena.

Presupuesto del proyecto

	Pesetas
Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	400.000
Financiación Comunidad Autónoma	400.000
Otra financiación	—
Coste total	800.000

Desglose de gastos

	Pesetas
Gastos corrientes:	
Personal	—
Actividades	800.000
Gastos de inversión	—
Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etcétera)	—

Tipo de gestión (*): Exclusivamente pública.

(*): Indicar: Exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

Proyecto: II encuentro regional de voluntarios

Contenido del proyecto: Establecer reuniones periódicas entre las organizaciones de voluntariado social en el ámbito autonómico, para la elaboración, debate y reflexión sobre actuaciones comunes en materia de voluntariado social.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Recepción y entrega de material.	21 de noviembre.	Cartagena.
Desarrollo de ponencias.	—	—
Comida de convivencia.	—	—
Desarrollo mesas de trabajo.	—	—
Conclusiones, clausura y entrega de diplomas.	—	—

Presupuesto del proyecto

	Pesetas
Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	108.375
Financiación Comunidad Autónoma	108.375
Otra financiación	—
Coste total	216.750

Desglose de gastos

	Pesetas
Gastos corrientes:	
Personal	—
Actividades	156.750
Gastos de inversión	—
Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etcétera)	—

Tipo de gestión (*): Exclusivamente pública.

(*): Indicar: Exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

Proyecto: De investigación: Estudio del perfil de los voluntarios de las entidades de voluntariado social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Contenido del proyecto: Elaboración de un censo de las organizaciones de voluntariado social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Elaborar el perfil de los voluntarios vinculados a las organizaciones de voluntariado social. Análisis de los factores psicosociales que influyen en los voluntarios.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Elaboración del censo.	1.ª fase: Octubre 1998.	Murcia.

Presupuesto del proyecto

	Pesetas
Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	200.000
Financiación Comunidad Autónoma	200.000
Otra financiación	—
Coste total	400.000

Desglose de gastos

	Pesetas
Gastos corrientes:	
Personal	—
Actividades	400.000
Gastos de inversión	
Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etcétera)	—

Tipo de gestión (*): Concertada mediante Convenio con la plataforma para la promoción del voluntariado social de Murcia.

(*) Indicar: Exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

Proyecto: Curso: Introducción a la captación de fondos en el sector social

Contenido del proyecto: Principios sobre la captación de fondos. Condiciones para establecer un plan de captación de fondos. Los socios y donantes. El voluntariado.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Ponencias. Mesas de trabajo.	— 2 y 3 de noviembre de 1998.	— Murcia.

Presupuestos del proyecto

	Pesetas
Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	999.710
Financiación Comunidad Autónoma	999.710
Otra financiación	—
Coste total	1.999.420

Desglose de gastos

	Pesetas
Gastos corrientes:	
Personal	—
Actividades	1.999.420
Gastos de inversión	
Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etcétera)	—

Tipo de gestión (*): Exclusivamente pública.

(*) Indicar: Exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

Proyecto: Jornadas de seguimiento del Plan Estatal del Voluntariado

Contenido del proyecto: Análisis de las actividades realizadas dentro del marco del Plan Estatal del Voluntariado.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Ponencias. Mesa redonda. Publicación de ponencias y conclusiones.	— — Octubre de 1998.	— — Murcia.

Presupuesto del proyecto

	Pesetas
Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	764.610
Financiación Comunidad Autónoma	764.610
Otra financiación	—
Coste total	1.529.220

Desglose de gastos

	Pesetas
Gastos corrientes:	
Personal	—
Actividades	1.529.220
Gastos de inversión	
Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etcétera)	—

Tipo de gestión(*): Exclusivamente pública.

(*) Indicar: Exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

Proyecto: Folletos divulgación Plan Estatal del Voluntariado

Contenido del proyecto: Resumen orientativo acerca del Plan Estatal del Voluntariado.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Elaboración del contenido de los folletos. Difusión del material en el ámbito de la C.A.R.M.	Julio. —	Murcia. —

Presupuesto del proyecto

	Pesetas
Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	541.720
Financiación Comunidad Autónoma	541.720
Otra financiación	—
Coste total	1.083.440

Desglose de gastos

	Pesetas
Gastos corrientes:	
Personal	—
Actividades	1.083.440
Gastos de inversión	
Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etcétera)	—

Tipo de gestión (*): Exclusivamente pública.

(*) Indicar: Exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

Proyecto: Spot publicitario

Contenido del proyecto: Promoción y difusión del voluntariado social en la Región.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Spot publicitario.	—	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Emisión TVM.	Septiembre-diciembre.	—

Presupuesto del proyecto

	Pesetas
Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	601.460
Financiación Comunidad Autónoma	601.460
Otra financiación	—
Coste total	1.202.920

Desglose de gastos

	Pesetas
Gastos corrientes:	
Personal	—
Actividades	1.202.920
Gastos de inversión	
Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etcétera)	—

Tipo de gestión (*): Exclusivamente pública.

(*) Indicar: Exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

Proyecto: Celebración Día Internacional del Voluntariado

Contenido del proyecto: Por determinar.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
—	Diciembre de 1998.	Murcia.

Presupuesto del proyecto

	Pesetas
Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	1.350.906
Financiación Comunidad Autónoma	1.350.906
Otra financiación	—
Coste total	2.701.812

Desglose de gastos

	Pesetas
Gastos corrientes:	
Personal	—
Actividades	2.701.812
Gastos de inversión	
Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etcétera)	—

Tipo de gestión (*): Exclusivamente pública.

(*) Indicar: Exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

Proyecto: Emisión en televisión (TVE 1 y TVE 2)

Contenido del proyecto: Promoción y difusión del voluntariado social en la Región.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Emisión TVE.	Diciembre.	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Presupuesto del proyecto

	Pesetas
Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	380.625
Financiación Comunidad Autónoma	380.625
Otra financiación	—
Coste total	761.250

Desglose de gastos

	Pesetas
Gastos corrientes:	
Personal	—
Actividades	761.250
Gastos de inversión	
Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etcétera)	—

Tipo de gestión (*): Exclusivamente pública.

(*) Indicar: Exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

5834

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma Valenciana para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000.

Suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma Valenciana un Convenio de colaboración para la realización de actuaciones encaminadas a desarrollar el Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Secretario general técnico, Julio Sánchez Fierro.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma Valenciana para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000

En Madrid a 21 de diciembre de 1998.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Javier Arenas Bocanegra, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 11,0 del 6), en nombre y representación de la Administración General del Estado, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 1998, sobre competencia para celebrar convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas («Boletín Oficial del Estado» del 16).